

INNOVACIONES PLÁSTICAS, S.A. ("El Vendedor")  
CONDICIONES MARCO DE VENTA SOBRES Y BOLSAS

1. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN

Estas condiciones serán de aplicación a todos los productos, bienes y servicios facilitados por el vendedor, salvo que existan otras condiciones específicamente pactadas con el cliente. La fabricación o suministro de los bienes o servicios del vendedor al comprador está supeditado a la aceptación del departamento de producción de la empresa vendedora.

2. ESPECIFICACIONES, TOLERANCIAS Y CALIDADES

2.1 Toda la información/especificaciones, precios y/o tarifas que figuran en los catálogos o documentos del vendedor sólo se entregan como una referencia. Únicamente serán vinculantes para el vendedor cuando éste reciba la confirmación por escrito del comprador y siempre teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto 2 de esta cláusula y lo indicado en la cláusula 5.1 de estas condiciones.

2.2. El comprador se compromete a aceptar, no pudiendo en caso alguno exigir responsabilidad al vendedor:

Una variación, en función de la cantidad solicitada, de entre un 5% y un 10% de la cantidad total suministrada.

Respecto a las dimensiones, la variación podrá oscilar entre un 5% para dimensiones generales y un 10% para los espesores.

Los productos que contengan adhesivos, deberán ser almacenados y utilizados conforme a las condiciones descritas en la Especificación Técnica del Producto.

Los colores aprobados podrán ser variados en un punto, superior o inferiormente, respecto al Pantone® aceptado.

3. EQUIPOS DE FOTOMECÁNICA.

Las artes finales siempre serán facilitadas por el comprador. La fotomecánica para su reproducción será realizada por el vendedor acorde a sus exigencias productivas, todos los gastos derivados de tal operativa serán siempre a cargo del comprador, salvo pacto específico en contrario, la fotomecánica quedará en propiedad del vendedor.

4. ENTREGA.

4.1 **la fecha de entrega del producto oscilarán entre 30-45 días laborales desde la salida de los productos de las instalaciones fabriles**. En ningún caso se entenderá de incumplimiento si concurren circunstancias justificadas que impidan su entrega en la fecha acordada, en cuyo caso, y si dichas circunstancias persisten por más de dos meses, se podrá rescindir el contrato, mediante envío a dichos efectos de carta certificada con acuse de recibo, quedando obligado el comprador a aceptar la parte del bien fabricado

4.2 El vendedor se reserva el derecho a realizar entregas parciales/totales. Cada entrega se considera como un contrato separado siendo emitida por cada entrega una factura. El incumplimiento del vendedor en la entrega de uno o más pedidos o cualquier reclamación del comprador con respecto a uno o varios pedidos no determinará la nulidad del contrato.

4.3 Una vez iniciada la fabricación de productos, no se aceptará en caso alguno la anulación del presupuesto/pedido, comprometiéndose el comprador a recibir y abonar la mercancía en el plazo y condiciones convenidas.

4.4 El embalaje de los productos será el standard. La vendedora se reserva el derecho de identificar los embalajes y productos mediante sus logotipos y textos, salvo que el comprador exprese lo contrario por escrito. El transporte, salvo pacto en contrario, será asumido por el comprador, otras condiciones serán acordadas entre las partes. El vendedor no será responsable por los daños debidos a un embalaje insuficiente si los envases fueron solicitados o aceptados por el comprador o, si aplicara, no fuera informado de las condiciones especiales de transporte por el vendedor. El vendedor se reserva el derecho a pedir al comprador la devolución del envase. En este caso, y salvo pacto en contrario, todos los costos y gastos que implique la devolución serán asumidos por el comprador.

4.5 En caso de que los productos se hallen en las instalaciones o almacenes del vendedor debido a la demora de la entrega por el comprador, los productos serán almacenados y mantenidos a expensas del comprador asumiendo éste toda responsabilidad sobre ellos.

5. PRECIO Y PAGO

5.1. El precio del producto es neto de impuestos. Los precios se darán teniendo en cuenta la entrega de la mercancía en las instalaciones del cliente y rigiéndose por las condiciones del INCOTERMS pactadas entre ambos.

La validez de la oferta que acepte el comprador será de 7 días hábiles, quedando sujeta a las variaciones en el precio de las materias primas y componentes contenidos en la misma.

5.2. El pago, y en su caso los intereses moratorios se ajustarán a lo previsto a ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y por el medio acordado.

5.3. Los nuevos clientes deberán abonar el 30% del importe total de la oferta a la aceptación de la misma, abonando el 70% restante a la entrega de la mercancía.

5.4. Todas las operaciones deberán ser garantizadas y aseguradas por compañías de crédito y caución.

#### 6. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Todos los documentos e información escrita o verbal comunicada al comprador serán propiedad exclusiva del vendedor

#### 7. RESPONSABILIDAD Y RECLAMACIONES

7.1. Además de las exenciones de responsabilidad indicadas en la cláusula 2.2. y la 5.1 y las previstas legalmente;

a) El vendedor no tendrá responsabilidad alguna con respecto a cualquier defecto de los bienes que surja de cualquier dibujo o especificación requerida por el comprador.

b) El vendedor no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a cualquier defecto que surja de un desgaste normal por uso, daño intencionado, negligencia, uso indebido por el comprador o alteración o reparación de los bienes sin la aprobación del vendedor.

7.2 En caso de reclamación válida notificada por el vendedor, el Vendedor tendrá derecho a reparar o reemplazar los bienes o, en caso de resultar imposible, reembolsará el importe ya abonado al comprador. En ningún caso el vendedor será responsable por ninguna pérdida o daño consecuente, costes, gastos o cualquiera reclamación en busca de una compensación que surja de o en relación con el suministro de bienes o su utilización por el comprador.

#### 8. RESCISIÓN

Será causa de resolución del contrato el incumplimiento de las obligaciones indicadas en estas condiciones generales. La parte perjudicada podrá resolverlo mediante notificación por escrito a la parte incumplidora quince días naturales antes de la fecha en que la extinción haya de ser efectiva.

En caso de cancelación total o parcial de una orden, y bajo acuerdo con el vendedor, los productos ya fabricados o en curso de fabricación, y los costes y gastos ya comprometidos para la orden serán abonados en su totalidad por el comprador.

#### 9. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Este contrato se rige por la Ley Española, si por cualquier circunstancia tuviera alguna de las partes que acudir a los Tribunales de Justicia, ambas se someterán a los de Madrid con renuncia del fuero propio.

#### 10. NULIDAD PARCIAL DEL CONTRATO

La nulidad de alguna disposición de este contrato no determinará la nulidad total del mismo

